

nio y de la ocupación en las cosas públicas, si no daña á la sociabilidad y á la población y no predica máximas de una austeridad que enerva y consejos que conducen á la locura., Todavía es más severo Raynal cuando habla de los votos: "El voto de castidad repugna á la naturaleza y perjudica á la población; el voto de pobreza es sólo propio de un inepto ó de un perezoso; el de obediencia á todo otro poder que el de la ley ó el del gobierno legítimo sólo puede prestarlo un esclavo ó un rebelde. Si existieran en un país cualquiera sesenta mil ciudadanos encadenados por estos votos, el deber del soberano sería ir contra ellos con bastante número de soldados armados de látigos y decirles: Salid, canalla inútil, é id á trabajar en los campos, en la agricultura, en los talleres y en el ejército," (1). Este violento apóstrofe va sobre todo dirigido contra los monjes. La Revolución los abolió, acto importantísimo de la Constituyente, porque equivale á la abolición del cristianismo tradicional que se encarna en el monaquismo. En efecto, los monjes son los clérigos por excelencia, los clérigos regulares, los perfectos que llevan ya en este mundo una vida angélica. El decreto de la Asamblea constituyente, ¿fue una violencia inútil inspirada por la pasión y el odio? No, respondía á una exigencia universal; la supuesta perfección de los monjes no había sido jamás sino una mentira en la inmensa mayoría de los religiosos, y en el siglo XVIII la oposición entre la regla que imponía el espiritualismo evangélico y la realidad era tal, que los monjes más antiguos, los benedictinos, pidieron una modificación de sus estatutos para poner término á esta mentira permanente (2). De nada sirven los frailes cuando no son tipos de la perfección cristiana, y esto explica que un príncipe tan religioso como Luis XIV pensase en disminuir el número de religiosos, fijando en veintidós años (3) la edad para contraer votos, proyecto que Luis XV realizó, con gran desesperación de la Iglesia, como diremos más adelante en este Estudio. La misma reforma se llevó á cabo en Austria: un decreto fijó en veinticinco años la edad para entrar en religión; el papa reclamó, y el nuncio explicó al príncipe de

(1) RAYNAL, *Historia filosófica de las dos Indias*, t. IX, páginas 112, 114.

(2) *Datos para la historia eclesiástica del siglo XVIII*, t. II, páginas 97, 99.

(3) *Obras de Luis XIV*, t. II, p. 270.

Kaunitz por qué era necesario que los monjes se familiarizasen, desde su más temprana edad, con la observancia de las severas reglas de su profesión, de la misma manera que se practica para hacer hábiles á los jóvenes en los empleos seculares.

¡Esta confesión es preciosa, pues por ella se ve que la gracia de la vocación consiste en un aprendizaje, y que para hacer ángeles es necesario empezar por cegar el espíritu de los niños y acostumbrarlos á ideas y gustos completamente falsos! El papa hizo también otra confesión no menos notable: maravillábase de que se hablara tanto de reformar las órdenes religiosas, cuando era el clero secular el que tenía más necesidad de ser reformado, con lo cual se prueba que todo el clero estaba por entonces en completa decadencia: "Los clérigos, dijo, consumen en gastos mundanos, por no decir reprensibles, las rentas de las ricas fundaciones constituidas por los fieles; no se cansan de acumular beneficios sobre beneficios, y de hacer con ellos un tráfico ilícito, y hasta se niegan á asistir al coro, como si tuvieran vergüenza de cumplir sus deberes eclesiásticos," (1).

Los monasterios, según ha hecho observar un ultramontano, se extinguían por inanición: "Ya antes de la Revolución, los conventos se despoblaban; gran número de comunidades se habían extinguido, y no pocos conventos se habían cerrado," (2). ¿Cómo se explica, sino por el hecho de que no había ni el más pequeño rastro de vida en las órdenes monásticas, que no surgiera un reformador del seno de una institución que encerraba tantos personajes piadosos? Acometió la autoridad real la empresa de reformar los monasterios, dándose con esto el caso de que el cuerpo curase al alma y que los laicos enseñaran la vida espiritual á los clérigos. Nombró Luis XV una comisión que propuso la supresión total de muchas órdenes, "por no responder á las necesidades de los tiempos,". Quejóse el papa, no tanto por la abolición como porque se hubiera hecho sin su autoridad; pero respondió el arzobispo de Tolosa que el rey tenía el derecho de abolir las órdenes religiosas, y que además las congregaciones suprimidas habían caído en tal decadencia, que no había medio de

(1) THEINER, *Historia de Clemente XIV*, t. II, p. 9, 18.

(2) *Datos para la historia eclesiástica del siglo XVIII*, por PICOT, t. II, p. 120.

reformularlas. El nuncio escribió al santo padre "que abrigaba el temor de que se pasara de las congregaciones pequeñas á las grandes, terminando por la supresión de todas las órdenes religiosas," (1).

Tal era el estado de las cosas en el mundo oficial; y como al mismo tiempo redoblaban sus ataques los filósofos, es fácil comprender hasta qué punto la literatura del siglo XVIII, como toda la literatura, es verdadera expresión de la sociedad. Desde principios del siglo, Montesquieu había comparado los monjes con la lepra (2); Voltaire es inagotable sobre este asunto: "Los frailes son zánganos inútiles que comen con el trabajo de las abejas (3), y el monaquismo es la profesión de aquellos que no tienen ninguna, comprometiendo por juramento inviolable á ser inútiles al género humano, á ser irracionales y esclavos y á vivir á expensas de los demás," (4). "La historia de los monjes es la historia de la superstición y de los crímenes que engendra, no habiendo parte alguna en la cristiandad en la cual los monjes no hayan intervenido en las guerras civiles ó no las hayan excitado, ni nación que no haya visto correr la sangre de los magistrados, y aun de los reyes, derramada unas veces por las manos de estos miserables, y otras por las que ellos han armado en nombre de Dios. Se ha visto más de una vez el Estado en la necesidad de expulsar á algunas de esas hordas que llevan su audacia hasta el punto de llamarse á sí mismas sagradas; en estos mismos momentos, tres reinos, dando un grande ejemplo al mundo, acaban de lanzar de su seno á los jesuitas; pero aun estos mismos reinos se aprovechan bien poco del ejemplo que dan, pues que se limitan á la expulsión de una orden que al fin, bien ó mal, enseñaba gratuitamente á la juventud, mientras conservan un sinnúmero de hombres holgazanes, ignorantes y disipados, merecedores sólo del desprecio, y si no tan infames como se les supone, más culpables de lo que se cree, pues que son inútiles," (5).

Hase dicho que los abusos del monaquismo no prueban nada contra las órdenes religiosas. Sea,

(1) THEINER, *Historia de Clemente XIV*, t. I, p. 325, 465, 468.

(2) *Cartas persianas*, 49.

(3) *Diccionario filosófico*, en la palabra *Fiesta*.

(4) *Diálogos*, x.

(5) *Prefacio de la respuesta de un solitario de la Trapa*.

pero la institución era ya en sí misma un abuso, y esto es lo que Voltaire prueba y este es también el lado más grave de sus ataques: "Dícese que se salva aquel que entra en religión; y mientras esto se dice, se castiga á todo soldado que huye cuando es necesario combatir. Todos somos soldados del Estado, todos nos debemos á la defensa de la sociedad, y, por lo tanto, los que la abandonan son verdaderos desertores. ¿Qué digo? los monjes son parricidas que ahogan en sí mismos toda una posteridad," (1). En un discurso en verso sobre el hombre, Voltaire dice del fraile que vive sólo lo siguiente:

«Malgré la sainteté de son auguste emploi,
C'est n'être bon à rien que de n'être bon qu'à soi» (a).

Voltaire pide á grito la abolición de las órdenes monásticas, comprendiendo por instinto que éste es el enemigo que es necesario derribar para vencer el cristianismo tradicional. Unas veces se indigna y dice: "Los monjes han hecho el voto de vivir á nuestras expensas, de ser una carga para su patria, mermar la población y hacer traición á sus contemporáneos y á la posteridad. Y á pesar de esto, los sufrimos," (2). Otras veces se apiada de los monjes, y pide en interés de ellos la abolición de la vida monacal, "poco digna de envidia, pues que es cosa averiguada que los frailes son gente que se reunen sin conocerse, viven sin amarse y mueren sin hacer derramar una sola lágrima. El mejor servicio, por lo tanto, que se les puede prestar es ponerlos en libertad, con lo cual ellos ganarían sin duda mucho, y todavía más la patria, que recobraría ciudadanos y ciudadanas que han sacrificado temerariamente su libertad en una edad en que las leyes no permiten que se disponga de un inmueble que produzca dos reales de renta. Sacar esos cadáveres de su tumba sería llevar á cabo una verdadera resurrección," (3). No duda Voltaire que esto se realizará, y pronto: "Dejemos pasar dos ó tres años, dice, y veremos quemar los monasterios," (4). La nación hizo mejor que quemarlos, los abolió. En vano se trata ahora de resucitarlos; la

(1) *El hombre de los cuarenta escudos*, VIII.

(a) No obstante la santidad de su augusta ocupación, el no ser bueno más que para sí, es no ser bueno para nada.

(2) *Diccionario filosófico*, en la palabra *Votos*.

(3) *El hombre de los cuarenta escudos*, VIII.

(4) *El hombre de los cuarenta escudos*, III.

abolición legal subsiste, y la ley de la Asamblea constituyente quedará como expresión de la humanidad en los tiempos modernos.

II

Según la opinión de todos los filósofos del siglo último, la religión exterior, lo que se puede llamar la moral social, debe ser determinada por el Estado, quedando sometida por completo á su poder, sin que quepa ni sea posible la existencia de un poder espiritual ni la acción directa ó indirecta sobre el Estado: "El Estado, dice *Raynal*, tiene la supremacía en todo; esa distinción entre el poder espiritual y el temporal es un absurdo, pues que no puede haber sino una sola jurisdicción," (1). *Voltaire* afirma lo mismo, aun partiendo del principio de que la Iglesia no es otra cosa que un cuerpo de profesores de moral: "El príncipe debe ser soberano absoluto en todo lo que se refiere á la policía eclesiástica; y de la misma manera que el padre de familia prescribe al preceptor de sus hijos las horas de trabajo, el género de estudio, etc., puede prescribir á todo eclesiástico, sin excepción, lo que puede afectar al orden público," (2). Al aplicar estos principios, los filósofos, libres de los prejuicios religiosos que encadenaban á los parlamentarios, están de acuerdo con los galicanos, ó á lo menos con los juriconsultos. No admite *Voltaire* la libertad ilimitada de cultos, porque el culto es cosa exterior y toca al soberano autorizarlos: "El príncipe tiene en todo tiempo el derecho de saber lo que pasa en las asambleas, dirigirlas según el orden público, reformar sus abusos y disolverlas, si pueden dar motivos de desorden." Razón tiene *Voltaire* para sostener que esta inspección perpetua es una parte esencial de la soberanía civil que toda religión debe reconocer. Los filósofos extienden la acción del Estado hasta sobre las fórmulas de las oraciones y las ceremonias: "A los eclesiásticos corresponde el escribir estas fórmulas, y al soberano examinarlas, aprobarlas, y, en caso necesario, introducir en ellas las reformas convenientes, pues que se han visto guerras sangrientas por cuestión de meros formularios que se habrían evitado si hubieran conocido mejor sus

derechos los soberanos. Lo mismo debe hacerse con los días de fiesta, los cuales es absurdo que se establezcan sin el concurso del soberano, que puede en todo tiempo reformarlos y abolirlos, según el bien público lo exija. La multiplicación de estos días de fiesta será siempre causa principal de la depravación de las costumbres y del empobrecimiento de una nación," (1).

Los juriconsultos habían ya reducido la libertad que la Iglesia ha reclamado siempre para enseñar la palabra de Dios; los filósofos extienden todavía mucho más estas restricciones: "Al soberano pertenece inspeccionar la enseñanza pública que se da de viva voz ó por medio de libros de devoción, siendo derecho suyo, no el enseñar, sino el ver cómo son enseñados sus súbditos. Debe hacer también que se enseñe, sobre todo, la moral, que es tan necesaria como inútiles y frecuentes las disputas sobre el dogma, y al mismo tiempo, puesto que las asambleas religiosas no se han establecido para tratar asuntos políticos, debe reprimir con mano fuerte á los predicadores turbulentos, peste de los Estados, que excitan las pasiones de la muchedumbre valiéndose de declaraciones vituperables," (2).

Más codicioso el clero de sus bienes y privilegios pecuniarios que de su libertad para predicar la palabra de Dios, quiso en todo tiempo hacer de sus riquezas una propiedad sagrada, sobre la cual no tenía el Estado ni aun el derecho de gravarle con el impuesto. Contra esta pretensión se levantaron los filósofos, á los cuales fué cosa fácil establecer que el solo título en virtud del cual posee la Iglesia es la ley civil; que sus bienes deben quedar, por lo tanto, sometidos á todas las cargas públicas; que la equidad exigía la abolición de todas las inmunidades eclesiásticas, porque no se podía eximir de algo á la Iglesia sin que se aumentara otro tanto la carga de los laicos; y ya puestos en esta vía, llegaron á sostener que la acumulación de bienes en manos de la Iglesia empobrecía al Estado, y que era deber del legislador hacerlos entrar en la circulación y determinar el uso á que debían consagrarse sus productos. Iba entonces en aumento la deuda pública á consecuencia de la deplora-

(1) VOLTAIRE, *Diccionario filosófico*, en la palabra *Derecho canónico*.

(2) VOLTAIRE, *Diccionario filosófico*, en la palabra *Derecho canónico*.

(1) RAYNAL, *Historia filosófica de las dos Indias*, t. IX, p. 118.

(2) VOLTAIRE, *La voz del sabio y del pueblo*.

ble gestión del poder absoluto, y *Helvetius* pide que se eche mano de los bienes eclesiásticos para extinguirla (1).

La secularización de los bienes de la Iglesia da origen á una grave cuestión. Propietaria la Iglesia, ¿puede el Estado apoderarse de sus bienes? La Asamblea constituyente no se detuvo ante esta objeción; pero su decreto ha excitado tales odios, que todavía hoy después de un siglo, resuenan los gritos de robo y de expoliación en los campos de la Iglesia. La Asamblea nacional no hizo otro cosa que aplicar los principios establecidos por *Turgot*; éste es el gran culpable, el que ha prestado este gran servicio á la humanidad. El ilustre economista expuso sus ideas sobre esta materia en el artículo *Fundaciones*, de la *Enciclopedia de Diderot*; el artículo consta de pocas páginas, pero nada se escribió en el siglo XVIII que tuviera tan grande resonancia. Conviene detenerse aquí por un momento; la cuestión se ha vuelto á agitar recientemente en Bélgica, debiéndose añadir que los católicos la han tratado con una pequeñez digna de lástima.

Los Santos Padres nos han dicho cuál es la naturaleza de los bienes eclesiásticos, de los cuales no es propietaria la Iglesia, sino solamente administradora. Son bienes de fundación, y por lo tanto están siempre á disposición del Estado. Á los derechos que, según algunos, puede oponer la Iglesia, *Turgot* responde: "Los ciudadanos tienen derecho, y derecho sagrado, hasta para la misma sociedad, de la cual son independientes y elementos necesarios, no entrando en ella sino para ponerse con todos sus derechos bajo la protección de esas mismas leyes que aseguran sus propiedades y su libertad. Pero las corporaciones no existen por sí mismas; han sido formadas por la sociedad, y carecen de todo derecho respecto al Estado." Á los que invocan la intención de los fundadores, *Turgot* responde: "Esos individuos ignorantes y fanáticos no tienen el derecho de encadenar á sus voluntades caprichosas las generaciones venideras." Nada lo prueba mejor que las fundaciones religiosas: "Un sinnúmero de pobres son acogidos en los hospitales ó alimentados á las puertas de los conventos por la sopa diaria de los mismos, y esto sucede en los países en que la miseria es

más común y profunda. La razón es bien sencilla: la caridad, que consiste en establecer este género de fundaciones, no solamente favorece la holganza y todos los abusos que son consecuencia de la misma, sino que hace preferible la condición del vago á la del hombre que trabaja, quedando la clase de ciudadanos activos y trabajadores reemplazada por un populacho vil, compuesto de mendigos vagabundos y dispuestos á cometer toda clase de crímenes." Las fundaciones religiosas no corresponden, por lo tanto, al fin de sus fundadores: creadas para aliviar la miseria, aumentan el número de los miserables. ¿Se verá obligado el Estado á dejarse empobrecer y arruinar por respeto á fundaciones que no existen más que por la ley, y que están siempre subordinadas á la acción del legislador?

III

Dejamos con sentimiento el trabajo de *Turgot*; pero necesitamos volver á la filosofía del siglo XVIII. Los filósofos querían secularizar la religión y la Iglesia; es decir, querían que todas las manifestaciones de la actividad humana quedaran libres de la dominación religiosa. Uno de los lazos más fuertes que liga la sociedad con la Iglesia es el matrimonio; la Revolución, teniendo también por precursores á los filósofos, lo secularizó por completo. *Voltaire* dice que se debe distinguir en el matrimonio el contrato civil ó el compromiso natural, y el sacramento ó la ceremonia religiosa. El matrimonio puede subsistir con todos sus efectos naturales y civiles independientemente de la religión, cuyas ceremonias no han llegado á ser necesarias en el orden jurídico sino porque el magistrado las ha adoptado. Durante mucho tiempo, los ministros del culto no han tenido participación alguna en la celebración del matrimonio, y aun en la época de Justiniano, el solo consentimiento de las partes en presencia de testigos bastaba para legitimar el matrimonio entre cristianos (1). Era de altísima gravedad en el siglo XVIII la cuestión del matrimonio civil, pues que había cerca de un millón de protestantes en Francia, los cuales, según la horrible legislación de Luis XIV, no po-

(1) HELVETIUS, *Del hombre*, sec. I, c. XV. — VOLTAIRE, *Diccionario filosófico*, en la palabra *Derecho canónico*.

(1) VOLTAIRE, *Diccionario filosófico*, en la palabra *Derecho canónico*.

dian contraer matrimonio válido sino ante la Iglesia católica. Los filósofos pidieron la abolición de estos salvajes edictos, que, bajo el pretexto de la salvación de las almas, corrompían la moralidad, obligándolas á cometer un acto de hipocresía. La Iglesia se opuso también á esta justa reclamación; pero un escritor, mártir de la libertad, *Condorcet*, defendió la causa de los desdichados calvinistas (1) y reivindicó la libertad de casarse en nombre de esos derechos naturales que ningún poder humano puede destruir. "La ley no puede decir á una clase de ciudadanos: Vosotros no tendréis hijos, ó si los tenéis, quedaréis privados del derecho de tratarles como tales; ni puede decir á las mujeres: Todas las convenciones que hayáis hecho con el hombre á quien habéis consagrado vuestra vida ó con los hijos que habéis llevado en vuestro seno serán completamente nulas. Obligar á un hombre para ejercer un derecho á formalidades que no puede cumplir sin faltar á su conciencia, es envilecerlo. Por otra parte, el matrimonio no es por su índole un acto religioso, y no puede ser considerado como tal, ni aun por los mismos católicos. ¿No existe, en efecto, sobre la tierra una multitud de cultos falsos y considerados con horror por los verdaderos católicos? ¿Dejan por esto de ser legítimos tales matrimonios y de producir todos sus efectos civiles? Ningún católico puede decir que estos matrimonios deban su sanción á actos religiosos, que son para él otros tantos crímenes; débenla, pues, á las leyes civiles; y si un matrimonio acompañado de ceremonias criminales es un acto respetable porque las leyes lo han autorizado, ¿por qué un matrimonio hecho igualmente bajo el amparo de la ley, pero sin ceremonias, ha de ser un acto menos válido?"

La enseñanza es en los tiempos modernos el gran instrumento de la dominación de la Iglesia, sabiendo bien que jóvenes educados por el clero quedarán para siempre, en su inmensa mayoría, en las manos del mismo, y que aquel que pueda modelar á su gusto las generaciones nacientes dispone á su gusto del porvenir de la sociedad. Nada más funesto que la influencia ejercida por la educación clerical, que vicia la conciencia y ciega la razón. La Revolución secularizó la enseñanza abo-

(1) CONDORCET, *Sobre el estado de los protestantes*, t. v de sus Obras, edición de Arago, p. 486, 488.

liendo todas las congregaciones docentes que sobrevivieron á los jesuitas. Los filósofos estuvieron unánimes contra la instrucción eclesiástica. "Desgraciadas las naciones, dice *Helvetius*, que confían la educación de sus ciudadanos á los sacerdotes; no recibirán sino falsas ideas sobre la justicia, y mejor fuera que no recibieran ninguna," (1). *D'Holbach* es todavía más violento, sin dejar por esto de ser exacto: "Se ha representado á la impostura como sentada en los umbrales de la puerta que da paso á la vida y haciendo beber á todos aquellos que se presentan la copa del error. Esta copa es la superstición; sus ministros se apoderan de la juventud para darla una educación que no tiene otro objeto que el de inficionarla con el contagio sagrado y apartarla de todo remedio, á fin de que esté toda su vida bajo la dependencia de unos cuantos charlatanes espirituales. De esta suerte el hombre se habitúa desde su infancia á no ver nada grande sino su sacerdote, á profesar una adhesión servil á quimeras útiles al sacerdocio, sumisión profunda á sus órdenes, confianza ciega en sus decisiones, un respeto insensato por sus misterios y una aversión profunda por la razón. Bien comprenden estos maestros que en la edad tierna y desprovista de experiencia es cuando conviene sembrar aquellas ideas sobre las cuales debe cimentarse un día la importancia del sacerdocio, y á tales medios apelan en todas partes los sacerdotes para formar esa muchedumbre de esclavos que, en la edad madura, abrazan su causa, secundan sus pasiones y son el brazo de las alteraciones materiales que aquéllos creen conveniente excitar. Por efecto de esta política insensata, la educación no es otra cosa que el arte de hacer supersticiosos, fanáticos y malos ciudadanos," (2).

La palabra *política insensata* es exacta. La ignorancia y la superstición constituyen el poder de la Iglesia, y sobre este último punto los filósofos del siglo último tienen mil veces razón. Escuchemos á *Helvetius*: "Para ser independiente del príncipe, es necesario que el clero reciba su poder de Dios; él lo dice, lo inculca á las generaciones nacientes, y se le cree. Para ser obedecido con preferencia á los reyes, es necesario que se le con-

(1) HELVETIUS, *Del hombre*, sec. x, c. VIII.

(2) *Historia de la superstición*, t. I, p. 88; *el Cristianismo des- envuelto*, p. 174.

sidere como inspirado por las divinidades; él también lo dice, lo enseña, y se le cree. Para someter á la razón humana, es necesario que Dios hable por su boca; él lo dice, lo propaga, y se le cree. Con esto se declara vengador de la divinidad, y proclama enemigo de Dios y hereje á aquel que es enemigo de su ambición. Que este enemigo sea príncipe ó plebeyo, poco importa; la Iglesia tiene el derecho de apartarlo del resto de la humanidad. ¿Qué es un rey ante el Eterno? Todo hombre, cualquiera que sea su rango, es justiciable ante el clero, y debe reconocer en él un poder superior al de los monarcas," (1). El cuadro podría ser todavía más sombrío sin ser falso ni recargado, y, á pesar de esto, aun hay alguna nación en nuestros días orgullosa de su libertad que confía al clero la educación de la inmensa mayoría de sus hijos. ¡Oh estupidez humana, tú existes para ser explotada!

IV

La filosofía del siglo XVIII ha cumplido su misión; ha reivindicado la unidad y plenitud del poder soberano contra las usurpaciones del supuesto poder espiritual; ha hecho entrar la Iglesia en el Estado, cuando la Iglesia se envanecía de estar fuera y por encima del Estado, y ha dado á este último una acción sobre la Iglesia y aun sobre la

(1) HELVETIUS, *Del hombre*, sec. IX, c. XXVI.

religión, sin dejar por ello de respetar la libertad religiosa. Insistimos sobre este punto, porque creemos que los filósofos han estado en lo cierto; las constituciones que en nuestros días han proclamado la libertad absoluta de cultos han ido más allá de lo justo; la libertad no puede legitimar jamás las bacanales y los mormones. Hé aquí lo que el buen sentido nos dice por boca de *Voltaire*: "El soberano debe entender en lo relativo al dogma, en cuanto éste interesa al orden social, sea por la naturaleza de la doctrina, si en ella hay algo contrario al bien público, sea en cuanto á la manera de proponerlo," (1). Los filósofos tienen igualmente razón al querer que la religión se secularice, es decir, que sea una religión de este mundo, una moral, en lugar de que sea una religión del otro mundo que se pierde en absurdos y pequeñeces. El espiritualismo cristiano, los terrores de la vida futura y la preocupación de una salvación imaginaria son los recursos que durante muchos siglos se han empleado para encadenar á la dominación sacerdotal pueblos ignorantes y fanáticos. No hay más que un medio de emanciparlos, y es secularizar el cielo como la tierra, para lo cual es necesario quitar la instrucción á la Iglesia y devolvérsela al Estado, á quien incumbe en nombre del derecho y en nombre del deber.

(1) VOLTAIRE, *Diccionario filosófico*, en la palabra *Derecho canónico*.

FIN DE LA SEGUNDA PARTE DE LA IGLESIA Y EL ESTADO